

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de mayo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2017-AU.- CALLAO, 15 DE MAYO DE 2017, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 15 de mayo de 2017, referente al punto de Agenda 1: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 104, 104.7 del Estatuto, es atribución de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, tal como dispone el Art. 128, 128.5 del Estatuto, el Rector tiene como atribución Presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, mediante Resolución N° 100-2017-CU del 04 de mayo de 2017, se aprobó la Memoria 2016 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, para ser puesta a consideración de la Asamblea Universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, en la etapa de Pedidos, la docente asambleísta Mg. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, formuló el siguiente pedido: "Solicito incluir en la Memoria Institucional 2016 a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS)"; leído el cual la Asamblea Universitaria dispuso que se pasara el citado pedido para ser visto en el punto de Agenda en que se tratará la Memoria Institucional;

Que, en la acotada Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 15 de mayo de 2017, puesto a consideración el punto de Agenda 1. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA 2016, se dio cuenta a los señores asambleístas de la Memoria Institucional que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Gestión, Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos y otros anexos remitidos por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria mediante Oficio N° 370-OPLA-2017, efectuándose el debate correspondiente, tras lo cual los señores asambleístas acordaron por unanimidad aprobar la Memoria del Año 2016;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria del 15 de mayo 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 103 y 104 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la Memoria del Año 2016 de la Universidad Nacional del Callao, presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jaurequi Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas.